



“El fiscal defiende la Ley, no los intereses personales, particulares o económicos”

- **Entrevistado:** David Campayo, fiscal del Partido Judicial de Cartagena

“Las leyes no se mejorarían nunca si no existieran numerosas personas cuyos sentimientos morales son mejores que las leyes existentes” (John Stuart Mill 1806-1873)

Una propuesta rápida, y una aceptación amable fue el inicio para poder llevar a cabo este

artículo. La propuesta era una entrevista y quien aceptó fue David Campayo, fiscal del Palacio de Cartagena.

¿Quién es David Campayo?

- Valenciano de nacimiento, acumula dieciséis años ejerciendo como fiscal, habiendo pasado por juzgados de Palma de Mallorca, Valencia y Cartagena, donde trabaja en la actualidad.
- Coordinador de la Escuela de Prácticas Jurídicas y docente en el Grado de Derecho en la UNED.
- Fiscal comprometido, padre de familia y una persona con la que se respira dinamismo, energía, seriedad y amabilidad, la cual proyecta una de las mejores imágenes en todos los sentidos que podría dar la representación del Ministerio Público.

Por lo general, una frase o una cita se suele poner al final de una lectura, pero si no la pusiese antes, se leyese y se meditase, la entrevista que a continuación expondré no tendría la misma sensación que me produjo mientras David Campayo me dedicaba un poco de su tiempo...

¿Cómo considera usted la actuación del fiscal si, durante un juicio, su proceder no es el de acusar sino de defender, como podría ser el caso del fiscal que actúa en el juicio de la Infanta Cristina?

Si el fiscal cree que no hay indicios de culpabilidad, presentaría un escrito de absolución, y no de acusación como suele ser habitual, por tanto, en el juicio intervendría actuando como defensa puesto que su convicción es que no es culpable por creer que no hay pruebas para la comisión delictiva. El fiscal defiende que se cumpla la ley, y si considera que no existe culpabilidad, aunque llegue a un juicio una persona por existir acusación particular, el fiscal seguirá defendiendo lo que calificó en fase de instrucción, su absolución.

¿Actúa el fiscal en la práctica y realmente con autonomía con respecto al juez?

El fiscal en la Constitución queda incluido dentro del Poder Judicial, pero con completa autonomía. Cada uno puede tener su criterio, puede coincidir, y también puede discrepar.

¿En qué forma es posible que no exista una vulneración a la defensa de un cliente cuando el fiscal, que en teoría se presenta como parte acusadora, y la parte de la defensa no pueda tener acceso a un secreto de sumario?

Puede tener acceso porque tiene un interés público, legal, no sólo particular. Es más, que éste puede incluso llegar a ser una garantía para el acusado, ya que como garante de la ley

garantiza que las actuaciones son legales. El abogado, por su parte, tiene un interés particular.

¿Cuál es su trayectoria en la Fiscalía?

Llevo dieciséis años ejerciendo, de los que cinco desarrollé en Las Palmas, el mismo número en Valencia y ahora llevo seis en Cartagena. Donde más aprendí fue en las Palmas debido a mi virginidad profesional. En todos los juzgados que he estado el funcionamiento es muy similar y con pocas diferencias



¿Alguna vez le han pedido el favor de que haga algún trato de favor?

No, nunca, y nunca lo he visto en estos dieciséis años.

¿Qué opina del planteamiento de Podemos al respecto de que ciertos cargos judiciales tengan que estar de acuerdo con el programa político que defiendan?

Me parece una total vulneración de la independencia del poder judicial al político, por tanto sus actuaciones dentro de la Constitución en un estado de derecho, podría influir en la toma de decisiones y no tiene por qué saber de política.

¿Alguna vez le han amenazado o ha vivido alguna situación incómoda?

Alguna tontería sí me han dicho, pero nunca me ha sucedido nada grave. Pero sí que tengo conocimiento de que hay algún juez o fiscal que sí le ha ocurrido y han tenido que tomar medidas legales.

¿Considera que este juzgado se toma en serio los posible delitos que se puedan cometer de falsa denuncia o falso testimonio?

Yo creo que no, lo que ocurre es que es muy difícil de probar, pero en alguna ocasión, en la que ha sido claro en un juicio, le he pedido deducción de testimonio al juez, y luego, ese procedimiento seguirá adelante. Es importante que este tipo de delitos se sigan a diario, ya que es importante que las personas que vienen a un juicio se tomen en serio a lo que van.

¿Que hace falta en los tribunales de Cartagena para que funcione la justicia mejor?

Más medios, más inversión en el ámbito de justicia. Así la eficacia y agilidad estaría garantizada. De momento, el paso al mundo digital es una innovación que parece ir a mejor. La reforma de instrucción de 6 meses agilizará los procesos y le dará más validez a las practicadas en la vista de juicio oral, pero también llevará más sentencias absolutorias, puesto que no será posible practicar tanta prueba como en la instrucción, pero agilizará un sistema de prueba en la vista de juicio oral.

¿Qué opina de la pena de muerte?

Como parte de un Estado Europeo y de Derecho, estoy en contra de la pena de muerte, aunque sí veo bien que se endurezcan algunas penas en casos de delitos de terrorismo, entre otros.

Éstas son algunas de las respuestas vertidas por David Campayo durante la entrevista que concedió a 'Con la venia...', respuestas que se dieron con todo el rigor que da un fiscal, pero con un matiz aún más importante, con la convicción en la justicia que puede tener un ser humano. Sobre todo, agradecer las palabras que ha compartido David Campayo en esta sección, y a su vez, resaltar el compromiso que tiene con la Justicia en Cartagena.